PARQUE ESTORAQUES 1

1. FECHA: 27 DE JUNIO DE 2025

2. SOLICITANTE: NO APLICA

3. RADICADO: NO APLICA

4. OBJETIVO GENERAL:

Evaluar de manera integral el estado físico, funcional y estructural de la infraestructura y del mobiliario urbano existente en el parque, con el fin de identificar necesidades de mantenimiento, reparación o renovación que garanticen condiciones óptimas de seguridad, uso y conservación.

5. LOCALIZACIÓN COMUNA N.º 17 **BARRIO:** ESTORAQUES 1

6. DIRECCIÓN: Carrera 43 oeste , Barrio Estoraques 1, Bucaramanga, Santander

7. CORREGIMIENTO: NO APLICA **VEREDA:** NO APLICA

8. PROBLEMA O NECESIDAD:

La infraestructura y el mobiliario urbano del parque evidencian un avanzado estado de deterioro, manifestado en elementos estructurales dañados, áreas verdes en condiciones de abandono y equipamiento recreativo insuficiente, obsoleto o en mal estado. Esta situación compromete la funcionalidad del espacio público, reduce la seguridad de los usuarios y limita su aprovechamiento como escenario de esparcimiento, recreación activa y encuentro comunitario. En consecuencia, se hace necesaria una intervención técnica que permita diagnosticar, priorizar y ejecutar acciones correctivas orientadas a la recuperación integral del parque.

9. PROPIEDAD DEL PREDIO:



COORDENADAS: 7°05'29"N 73°08'36"W

68001010500000764000 1000000000 NIT - 890201222 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

10. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN: (Grafico, Diseño; Bosquejo)

Una solución viable para optimizar las condiciones actuales del parque consiste en la formulación e implementación de un Plan Integral de Rehabilitación y Mantenimiento, orientado a la recuperación funcional, estética y ambiental del espacio público. Dicho plan deberá contemplar las siguientes acciones:

Reparación de la infraestructura existente, incluyendo senderos peatonales, cerramientos, zonas deportivas y demás elementos constructivos deteriorados.

Renovación del mobiliario urbano, tales como bancas, juegos infantiles, luminarias, papeleras y señalización, priorizando diseños resistentes, ergonómicos y de bajo mantenimiento.

Recuperación de las áreas verdes, mediante el manejo técnico de jardinería, poda, reforestación con especies nativas y control de plagas, garantizando sostenibilidad ecológica y estética paisajística.

La ejecución del plan deberá realizarse en articulación con las autoridades Municipales competentes, organizaciones comunitarias y posibles aliados estratégicos del sector privado, a través de mecanismos de cooperación interinstitucional y responsabilidad social empresarial.

Adicionalmente, se recomienda la implementación de un programa de mantenimiento periódico, con cronogramas definidos y recursos asignados, que permita conservar las mejoras realizadas a mediano y largo plazo. La participación activa de la comunidad será fundamental para fortalecer el sentido de pertenencia, fomentar el uso adecuado del espacio y garantizar la sostenibilidad de la intervención.

11. PRIORIDAD RECOMENDADA.

URGENTE ☐ **ALTA** ■ **MEDIA** ☐ **BAJA** ☐

12. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA:

La rehabilitación del parque constituye una intervención prioritaria y estratégica para restituir su función como espacio público de esparcimiento, recreación e integración social. Un parque en condiciones óptimas no solo mejora el entorno urbano, sino que contribuye significativamente al bienestar físico y mental de la población, promueve estilos de vida activos y saludables, y fortalece la cohesión comunitaria.

Asimismo, la disponibilidad de espacios públicos seguros, accesibles y funcionales incide de manera positiva en la prevención de conductas de riesgo, especialmente entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al ofrecer alternativas positivas para el uso del tiempo libre y fomentar la convivencia ciudadana.

Esta intervención no se limita a la recuperación física de la infraestructura, sino que apunta a la revalorización del espacio como bien colectivo, promoviendo su apropiación por parte de la comunidad y su resignificación como escenario de encuentro y desarrollo social. En este sentido, invertir en su

rehabilitación representa una apuesta por la calidad de vida urbana, la equidad territorial y la sostenibilidad del entorno a largo plazo.

13. REGISTRO FOTOGRAFICO DE VISITA OCULAR Y TECNICA

PARQUE ESTORAQUES 1	
FIGURA 1	**FIGURA 2**
	
Evidencias: Se observa deterioro en la placa de concreto del piso correspondiente al gimnasio al aire libre, así como la presencia de desechos orgánicos y desarrollo de capa vegetal en diversos sectores de la superficie. **Recomendaciones:** Se recomienda ejecutar la demolición controlada de la placa de concreto existente, realizando la disposición adecuada de los escombros conforme a la normativa ambiental vigente. Posteriormente, se deberá preparar el terreno mediante compactación de la subrasante y proceder a la construcción de una nueva placa de concreto estructural, diseñada con las especificaciones técnicas que garanticen la resistencia y estabilidad requeridas para la instalación de los nuevos equipos del gimnasio al aire libre.	**Evidencias:** Los equipos instalados en el gimnasio al aire libre se encuentran en condiciones deficientes, con presencia generalizada de corrosión, pérdida de componentes estructurales y ausencia de anclajes o bases sólidas que garanticen su estabilidad y un uso seguro y confortable. **Recomendaciones:** Se recomienda el retiro y disposición adecuada de los equipos existentes que se encuentran en estado de deterioro. Deberán ser reemplazados por nuevos módulos de gimnasio al aire libre, fabricados con materiales resistentes a la intemperie y con sistemas de anclaje adecuados que aseguren su fijación y funcionalidad, a fin de garantizar la seguridad y el disfrute de la comunidad usuaria.

FIGURA 3	FIGURA 4
	
Evidencias: Se identificó que algunos de los equipos del gimnasio al aire libre se encuentran ubicados directamente sobre áreas verdes, lo que dificulta el acceso de los usuarios y no permite el cumplimiento de las condiciones de estabilidad, seguridad y funcionalidad requeridas para su uso adecuado. **Recomendaciones:** Se recomienda la construcción de una placa de concreto estructural sobre la zona intervenida, con un diseño que cumpla con las especificaciones técnicas aplicables para instalaciones de gimnasio al aire libre, garantizando un soporte firme y seguro. Así mismo, se deberá reemplazar el mobiliario existente por nuevos equipos que cumplan con la normativa vigente para este tipo de espacios, asegurando la accesibilidad, durabilidad y confort de los usuarios.	**Evidencias:** Los andenes y senderos peatonales que conectan con el parque presentan condiciones deficientes que afectan la seguridad, accesibilidad y comodidad de los usuarios durante su tránsito por el espacio público. **Recomendaciones:** Se recomienda realizar la demolición controlada de los andenes y senderos existentes, asegurando la disposición adecuada de los materiales resultantes. Posteriormente, se deberá proceder con la construcción de nuevos andenes en concreto reforzado, diseñados con pendientes y acabados antideslizantes que garanticen accesibilidad universal, confort y seguridad para todos los usuarios.

14. ANALISIS DE VIABILIDAD (CONCLUSION):

Teniendo en cuenta las condiciones observadas durante la inspección del parque, se evidencia que no dispone de una zona destinada a la recreación infantil, como áreas de juegos, ni de un espacio habilitado para la actividad física, como un gimnasio al aire libre. Esta ausencia limita las posibilidades de uso activo y recreativo del parque por parte de distintos grupos etarios de la comunidad.

En este contexto, se plantean a continuación espacios específicos dentro del parque como propuesta preliminar, con el fin de realizar un análisis técnico detallado que permita verificar si estos sectores cumplen con las condiciones espaciales, ambientales y de accesibilidad necesarias para la ejecución de dichas intervenciones.
Esta propuesta busca sentar las bases para una planificación adecuada de nuevas zonas funcionales, que respondan a las necesidades actuales de la población y que contribuyan a fortalecer el carácter integrador, saludable y recreativo del espacio público.

FIGURA 5



Evidencias:
Durante el recorrido de inspección se identificó un espacio disponible dentro del parque que, previa evaluación y ejecución de las adecuaciones requeridas según la normativa vigente, podría ser apto para la instalación de uno o más juegos infantiles. El área presenta dimensiones y condiciones adecuadas, lo que permitiría su intervención como zona de recreación segura y funcional para niños y niñas.
Se observó un espacio central dentro del parque que se encuentra en buen estado físico y con condiciones favorables para la implementación de un gimnasio al aire libre, destinado al uso libre y recreativo de la comunidad. Dicha área cuenta con accesibilidad peatonal, visibilidad y superficie nivelada, lo que facilitaría el cumplimiento de los criterios técnicos y normativos aplicables para este tipo de equipamiento.

La ejecución de las intervenciones necesarias en el parque constituye una acción prioritaria para garantizar su funcionalidad, seguridad y valor estético, aspectos fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de la comunidad usuaria. La rehabilitación de la infraestructura física y del mobiliario

urbano, sumada a la reparación de elementos deteriorados y a la implementación de un programa de mantenimiento sistemático, permitirá restituir plenamente las condiciones del parque como un espacio público accesible, inclusivo y seguro.

Estas acciones no solo conllevan la mejora física del entorno, sino que impactan positivamente en la calidad de vida de los residentes, al ofrecer un lugar adecuado para el esparcimiento, la actividad física, la recreación y la convivencia ciudadana. Un parque en óptimas condiciones fomenta el sentido de pertenencia, el cuidado colectivo y la cohesión social, consolidándose como un activo urbano estratégico.

Invertir en la recuperación y conservación del parque representa una apuesta sostenible por el desarrollo local, la seguridad comunitaria y la apropiación positiva del espacio público, con beneficios que trascienden a las generaciones presentes y futuras.



_____

Ing. Edson Alberto Acevedo Bautista
Proyectó / Cps 1593 - 2025 / Secretaría de Infraestructura



_____

Arq. Oscar Mauricio Cote Valderrama
Proyectó / Cps 1244 - 2025 / Secretaría de Infraestructura



_____

Ing. César Augusto Aparicio Uribe
Proyectó / Cps 1129 - 2025 / Secretaría de Infraestructura